

de p.^o Alcanar los cupos de sus contribuciones; pero
que no obstante se expiden las ord.^{es} mas citadas
de apremio contra los deudores, al mismo tien-
po que se adelantan en organizacion los Repartos del
presente año q.^o han de producir sumas de con-
tribucion

Substancia
Relacion de los
Ayuntamientos.

Órden una Instancia de D. Pedro Sanchez, Abogado
de los Indios, José Andrés, Juan María, y D. Antonio
Bastante Inten. plateros de esta Ciudad en la que
exponen que habiendoles impuesto a cada uno
la cuota de ochenta d.^{os} p.^o la contribucion del tel-
lido publico se les rebaja esta cantidad p.^o lo que
son que es atendida sus pocas estancias y mis-
sion de este vecindario. Intercede por este Ayuntamiento
Alcaldia: Para la concesion de contribuciones p.^o q.^o
impuesto

Y
m

Órden una Instancia de Juan^o Nicolas de esta
Ciudad en la que expone que no queriendo
preparacion la cuota de cincuenta d.^{os} correspondiente
al paisano y segun muestra del año p.^o q.^o se le
ha impuesto en el reparto del habido industrial
y comercial con los de otros taberneros de esta Ci-
dad. Intercede se les rebaja a la de veinte y cinco d.^{os}
Intercede por este Ayuntamiento: Para la con-
cesion de contribuciones p.^o q.^o impuesto

M. N.
Ingeniero en la Com.
de Abil.

Órden un oficio del Contador de Rentas de esta Ci-
dad en el qual. veinte y cinco en la que manifiesta

